**ACUERDO No. 05 DE 2026**
**(29 de enero 2026)**

***"Por el cual se autoriza a la Gerencia adicionar contratos de bienes y servicios que afectan el presupuesto gastos de funcionamiento, los cuales superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"***

## LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Decreto 780 de 2016, Decreto 1876 de 1994 y los Acuerdos 641 de 2016, proferidos por el Concejo de Bogotá, D.C., Acuerdo No. 027 del 20 de septiembre de 2017, parcialmente modificado por el Acuerdo No. 050 del 19 de diciembre de 2018, la Resolución 907 del 14 de noviembre de 2024 y,

## CONSIDERANDO

Que, el Régimen Contractual Especial reglado por el artículo décimo tercero (13º) de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al general de Contratación de la Administración Pública, el cual aplica en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, aplicando principalmente los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política respectivamente, y adicionalmente estando sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal..

Que, la Entidad debe dar aplicación a lo reglado por la Ley 100 de 1993, la cual señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud en su numeral tercero (3º ) del artículo 152 la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia, hecho que se consolida mediante la armonización de la ejecución de la actividad misional de la Entidad junto con el apoyo que ejerce la Dirección Contractual.

Que, se considera pertinente dar aplicación a lo dispuesto por la Nota única del numeral segundo (2º) del artículo 8.4.4. de la Resolución 907 del 14 de noviembre de 2024, actual Manual de Contratación de la Subred, el cual dispone:

… (…) "

> *Nota: Se podrá realizar adición superior a tres (3) veces el valor inicial del contrato, siempre y cuando se cumplan las condiciones regladas en el Acuerdo N°. 050 de 2018 emitido por la Junta Directiva*" (…)

Que, deberá remitirse a lo dispuesto por el Acuerdo N°. 050 de 2018, el cual incluyó el parágrafo segundo (2º) al artículo 18 del Acuerdo 27 de 2017, tal y como se regló en el artículo primero de dicho artículo, en los siguientes términos:

… (…) "

> (…) *Modificar de manera parcial el artículo 18 del Acuerdo 27 del veinte (20) de septiembre de 2017, a través del cual se adoptó el Estatuto de Contratación de la Entidad,*

**ACUERDO No. 05 DE 2026**
**(29 de enero 2026)**

***"Por el cual se autoriza a la Gerencia adicionar contratos de bienes y servicios que afectan el presupuesto gastos de funcionamiento, los cuales superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"***

*en el sentido de incluir el PARÁGRAFO SEGUNDO del mencionado artículo, el cual quedará así:*
(…)

*PARÁGRAFO SEGUNDO: De manera excepcional,* ***la Junta Directiva podrá autorizar adiciones superiores al tope máximo*** *contemplado en el artículo 18 del Acuerdo 27 de 2017, siempre y cuando* ***medien circunstancias presupuestales sobrevinientes que pongan en riesgo la continuidad en la prestación del servicio de salud*** *(...)*" (…) … (Resaltado fuera del texto)

Que, bajo dichas consideraciones, resulta viable las adiciones de contratos de bienes y servicios, siempre y cuando sean aprobadas por la Junta Directiva, ya que dichas adiciones superan más de tres (03) veces el valor inicial de cada contrato y que la asignación y existencia presupuestal lo permitan, dado que, el referido Acuerdo N°. 50 de 2018, incluido en el actual Manual de Contratación de la Entidad así lo permite.

Que, de acuerdo con lo anterior, surge la necesidad de solicitar autorización de adición de contratos de bienes y servicios que sean trascendentales para dar cumplimiento a la misionalidad de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., y que sean financiados con recursos de gastos de funcionamiento y gastos de operación, por lo menos para que los dineros apropiados permitan la prórroga del plazo de los mismos, para con ello garantizar la prestación integral el servicio a la salud en el Distrito Capital.

Que la supervisión de un contrato consiste en *"el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados"*, y bajo ese alcance las autorizaciones otorgadas se presentan previo informe con análisis y revisión del contrato, aportando justificación técnica y financiera para las adiciones de estos, encontrando que se requieren adicionar los siguientes valores que afectan el presupuesto de **funcionamiento** como a continuación se relaciona:

| ITEM | NUMERO-DE-CONTRATO | PROVEEDOR | OBJETO | FECHA INICIO | FECHA FINAL | % PORCENTAJE | VALOR TOTAL DEL CONTRATO | VALOR A ADICIONAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 02-BS-0146-2019 | SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA S.A.S - SDT INGENIERIA | CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO, INSTALACION Y CONFIGURACION DE RADIOENLACES, EQUIPOS ACTIVOS Y OTROS EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LOGRAR Y MANTENER LA COMUNICACION INALAMBRICA DE LA RED DE SISTEMAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. | 22/07/2019 | 31/01/2026 | 859% | $ 1.373.726.594 | $ 12.000.000 |

**ACUERDO No. 05 DE 2026**
**(29 de enero 2026)**

***"Por el cual se autoriza a la Gerencia adicionar contratos de bienes y servicios que afectan el presupuesto gastos de funcionamiento, los cuales superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"***

| ITEM | NUMERO-DE-CONTRATO | PROVEEDOR | OBJETO | FECHA INICIO | FECHA FINAL | % PORCENTAJE | VALOR TOTAL DEL CONTRATO | VALOR A ADICIONAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 02-BS-0184-2021 | BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S. - BIOMEDICA S.A.S. | CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LAS UNIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E | 31/08/2021 | 31/01/2026 | 4362% | $ 1.483.327.095 | $ 39.405.000 |
| 3 | 02-BS-0185-2021 | TECNICA ELECTRO MEDICA SA | CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LAS UNIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. | 1/09/2021 | 31/01/2026 | 3871% | $ 9.151.564.582 | $ 117.845.700 |
| 4 | 02-BS-0236-2021 | TECNICA ELECTRO MEDICA SA | CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LAS UNIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. | 27/10/2021 | 31/01/2026 | 5014% | $ 1.582.700.000 | $ 46.856.250 |
| 5 | 02-BS-0243-2021 | TECNICA ELECTRO MEDICA SA | CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LAS UNIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. "INCUBADORA NEONATAL DE TRANSPORTE | 18/11/2021 | 31/01/2026 | 4814% | $ 196.837.897 | $ 6.069.000 |
| 6 | 02 BS 0087 2023 | OXISERVICIOS MD LTDA | ARRENDAR EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN DE AIRE MEDICINAL EN SITIO POR COMPRESORES, TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SECADORES, UNIDADES DE FILTRADO, SISTEMA DE MONITOREO Y REGISTRO DE DATOS, PARA EL HOSPITAL DE SANTA CLARA EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE | 1/09/2023 | 31/01/2026 | 900% | $ 306.755.073 | $ 23.799.965 |
| 7 | 02 BS 0123 2023 | SOPORTE VITAL SA | CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. | 6/10/2023 | 31/01/2026 | 1200% | $ 4.494.663.025 | $ 246.381.627 |

**ACUERDO No. 05 DE 2026**
**(29 de enero 2026)**

***"Por el cual se autoriza a la Gerencia adicionar contratos de bienes y servicios que afectan el presupuesto gastos de funcionamiento, los cuales superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"***

| ITEM | NUMERO-DE-CONTRATO | PROVEEDOR | OBJETO | FECHA INICIO | FECHA FINAL | % PORCENTAJE | VALOR TOTAL DEL CONTRATO | VALOR A ADICIONAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | 02 BS 0139 2023 | POWERSUN SAS | CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS UPS, PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. | 1/12/2023 | 31/01/2026 | 2540% | $ 653.522.000 | $ 37.842.000 |
| 9 | 02 BS 0055 2024 | INVERSIONES ACT S.A. | CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN PARA ALMACENAR, CUSTODIAR Y PRESTAR SERVICIOS ANEXOS RELACIONADOS CON EL ARCHIVO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., GARANTIZANDO SU CONFIDENCIALIDAD Y SU CONSERVACIÓN | 1/09/2024 | 31/01/2026 | 345% | $ 425.285.490 | $ 25.921.225 |
| 10 | 02 BS 0060 2024 | R.G. AUDITORES S.A.S | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL INTEGRAL PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 228 Y 232 DE LA LEY 100 DE 1993, Y DEMÁS NORMAS VIGENTES O FUTURAS MODIFICATORIAS, REGLAMENTARIAS Y CONCORDANTES APLICABLES | 1/10/2024 | 31/01/2026 | 433% | $ 691.615.264 | $ 43.225.954 |
| 11 | 02 BS 0084 2024 | OXISERVICIOS MD LTDA | ARRENDAR EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN DE VACIO EN SITIO POR BOMBAS, TANQUE SEPARADOR, TABLERO ELECTRICO, PARA INSTITUTO MATERNO INFANTIL DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. | 8/01/2025 | 31/01/2026 | 767% | $ 45.269.588 | $ 5.432.351 |
| 12 | 02 BS 0017 2025 | NECSOFTPC S.A.S. | CONTRATAR EL ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO "MAS BIENESTAR" SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE | 26/03/2025 | 31/01/2026 | 333% | $ 70.643.405 | $ 20.000.000 |

**ACUERDO No. 05 DE 2026**
**(29 de enero 2026)**

***"Por el cual se autoriza a la Gerencia adicionar contratos de bienes y servicios que afectan el presupuesto gastos de funcionamiento, los cuales superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"***

| ITEM | NUMERO-DE-CONTRATO | PROVEEDOR | OBJETO | FECHA INICIO | FECHA FINAL | % PORCENTAJE | VALOR TOTAL DEL CONTRATO | VALOR A ADICIONAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. Y EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD. | | | | | |
| 13 | 02 BS 0046 2025 | BUHO SEGURIDAD LIMITADA | CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON EL PERSONAL, INSUMOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA EFECTIVA CUSTODIA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y LA PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS Y COLABORADORES EN LAS INSTALACIONES DE LAS DIFERENTES UNIDADES Y ÁREAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E | 1/07/2025 | 31/01/2026 | 332% | $ 10.495.768.910 | $ 1.600.000.000 |
| 14 | 02 BS 0078 2025 | FERRELECTRICOS IMPORTADOS S.A.S. | CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E | 11/12/2025 | 31/01/2026 | 544% | $ 273.512.025 | $ 400.000.000 |

Que con base en los fundamentos de hecho y derecho, anteriormente expuestos, encuentra la Dirección de Contratación, viable la adición solicitada, de conformidad con la normatividad que regula la materia, por lo que la Gerencia solicita autorización ante la Junta Directiva a fin de obtener su aprobación.

Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. la adición de los contratos de bienes y servicios Nos. 02-BS-0146-2019, 02-BS-0184-2021, 02-BS-0185-2021, 02-BS-0236-2021, 02-BS-0243-2021, 02-BS-0087-2023, 02-BS-0123-2023, 02-BS-0139-2023, 02-BS-0055-2024, 02-BS-0060-2024, 02-BS-0084-2024, 02-BS-0017-2025, 02-BS-0046-2025, 02-BS-0078-2025 que afecta el presupuesto de funcionamiento, conforme lo señaló en la parte considerativa, y conforme al siguiente detalle:

**ACUERDO No. 05 DE 2026**
**(29 de enero 2026)**

***"Por el cual se autoriza a la Gerencia adicionar contratos de bienes y servicios que afectan el presupuesto gastos de funcionamiento, los cuales superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"***

| No. | CONTRATO | VALOR ADICIÓN POR JUNTA | VALOR A LA FECHA |
|---|---|---|---|
| 1 | 02-BS-0146-2019 | $ 12.000.000 | $ 1.373.726.594 |
| 2 | 02-BS-0184-2021 | $ 39.405.000 | $ 1.483.327.095 |
| 3 | 02-BS-0185-2021 | $ 117.845.700 | $ 9.151.564.582 |
| 4 | 02-BS-0236-2021 | $ 46.856.250 | $ 1.582.700.000 |
| 5 | 02-BS-0243-2021 | $ 6.069.000 | $ 196.837.897 |
| 6 | 02 BS 0087 2023 | $ 23.799.965 | $ 306.755.073 |
| 7 | 02 BS 0123 2023 | $ 246.381.627 | $ 4.494.663.025 |
| 8 | 02 BS 0139 2023 | $ 37.842.000 | $ 653.522.000 |
| 9 | 02 BS 0055 2024 | $ 25.921.225 | $ 425.285.490 |
| 10 | 02 BS 0060 2024 | $ 43.225.954 | $ 691.615.264 |
| 11 | 02 BS 0084 2024 | $ 5.432.351 | $ 45.269.588 |
| 12 | 02 BS 0017 2025 | $ 20.000.000 | $ 70.643.405 |
| 13 | 02 BS 0046 2025 | $ 1.600.000.000 | $ 10.495.768.910 |
| 14 | 02 BS 0078 2025 | $ 400.000.000 | $ 273.512.025 |
| **VALOR TOTAL ADICIONES FUNCIONAMIENTO** | | **$2.668.005.026** | |

**ARTICULO SEGUNDO - VIGENCIA:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2026.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS ALEXANDER MOSCOSO OSORIO**
Presidente Junta Directiva

**ANA MARIA COBOS BAQUERO**
Secretario Técnico Junta Directiva
Gerente

Revisó: Luis Fernando Joya Joya – Director de Contratación
Revisó: Andrés Felipe Guzmán Cruz - Director Financiero
Revisó: Rafael Guillermo Diaz Góngora – Subgerente Corporativo